

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DJ/asc

PUENTE ALTO,

394

09 MAR 2015

EX. Nº _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 49 de fecha 14 de enero de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 28 de octubre de 2014, a la Sociedad Constructora Hermanos Ltda., por la adjudicación de la Licitación Pública denominada " Construcción Laguna Navegable, Sector Las Vizcachas", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Ejecución de obras singularizado en el considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

